



Asamblea General

Distr. general
27 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019*

Sección de ingresos 2 Ingresos generales

Índice

	<i>Página</i>
A. Ingresos por concepto de alquiler de locales	2
B. Reembolso por servicios prestados a los organismos especializados y otras entidades	3
C. Interés bancario	3
D. Venta de equipo usado	4
E. Reintegro de gastos de años anteriores	4
F. Cuotas de Estados no miembros	4
G. Servicios de televisión y servicios similares	4
H. Ingresos varios	5

* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado con la signatura [A/72/6/Add.1](#).



Cuadro IS2.1

Resumen por fuente de ingresos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Fuente</i>	<i>Estimaciones aprobadas para 2016-2017^a</i>	<i>Estimaciones para 2018-2019</i>	<i>Aumento (disminución)</i>
A. Ingresos por concepto de alquiler de locales	24 587,5	25 996,1	1 408,6
B. Reembolso por servicios prestados a los organismos especializados y otras entidades	826,2	860,9	34,7
C. Interés bancario	2 508,7	3 220,7	712,0
D. Venta de equipo usado	113,0	169,8	56,8
E. Reintegro de gastos de años anteriores	3 967,9	3 967,9	–
F. Cuotas de Estados no miembros	195,9	201,8	5,9
G. Servicios de televisión y servicios similares	64,0	80,0	16,0
H. Ingresos varios	9 379,1	10 194,5	815,4
Total	41 642,3	44 691,7	3 049,4

^a En virtud de la resolución [71/273](#) A a C de la Asamblea General.**A. Ingresos por concepto de alquiler de locales**

- IS2.1 Las estimaciones por este concepto, que se muestran en el cuadro IS2.2, corresponden a los alquileres que pagan varios organismos especializados y otras entidades vinculadas a las actividades de la Organización por ocupar locales de las Naciones Unidas en Nueva York, Ginebra, Nairobi, Addis Abeba, Bangkok y Santiago. En virtud del acuerdo concertado con el Gobierno de Austria, las Naciones Unidas no cobran alquiler por el espacio facilitado a otros inquilinos en sus locales de Viena y los ingresos por concepto de alquiler generados en Viena revertirán al Gobierno de Austria. Las estimaciones para el bienio 2018-2019 reflejan los ingresos previstos totales de ese ejercicio económico.
- IS2.2 El aumento neto estimado de 1.408.600 dólares en ingresos por concepto de alquileres se debe al efecto combinado de los aumentos en Ginebra (163.000 dólares), Nairobi (1.119.400 dólares), Addis Abeba (258.500 dólares) y Bangkok (232.900 dólares), compensado en parte por una disminución en la Sede (365.200 dólares). El aumento en Ginebra se debe a la renegociación de una serie de contratos de arrendamiento, el más importante de los cuales es el contrato con la Escuela Internacional de Ginebra. El aumento en Nairobi obedece principalmente a las mejoras en la gestión del espacio. El aumento en Addis Abeba se debe a la revisión al alza de las tarifas de alquiler, revisadas anualmente sobre la base de los gastos efectivos y las tarifas imperantes en el mercado, que se negociarán con los actuales inquilinos para el bienio 2018-2019. El aumento en Bangkok se debe a una revisión al alza de las tarifas de alquiler y un aumento de la cantidad de espacio disponible para alquilar. La disminución en la Sede es el resultado de un descenso de los ingresos por concepto de alquileres recibidos de los ocupantes actuales, cuyas necesidades de espacio de oficinas se han reducido.

Cuadro IS2.2

Ingresos por concepto de alquiler de locales

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Fuente</i>	<i>Estimaciones aprobadas para 2016-2017^a</i>	<i>Estimaciones para 2018-2019</i>	<i>Aumento (disminución)</i>
Sede (Nueva York)	4 434,6	4 069,4	(365,2)
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	2 400,0	2 563,0	163,0
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	12 644,6	13 764,0	1 119,4
Comisión Económica para África (Addis Abeba)	3 748,8	4 007,3	258,5
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (Bangkok)	1 300,0	1 532,9	232,9
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Santiago)	59,5	59,5	–
Total	24 587,5	25 996,1	1 408,6

^a En virtud de la resolución 71/273 A a C de la Asamblea General.**B. Reembolso por servicios prestados a los organismos especializados y otras entidades**

IS2.3 Los ingresos previstos por este concepto se detallan en el cuadro IS2.3. El total de ingresos estimados de 860.900 dólares representa un aumento neto de 34.700 dólares correspondiente a la Comisión Económica para África, debido a un ascenso de 67.100 dólares basado en las proyecciones de una demanda superior de servicios de reproducción de documentos en el próximo bienio, compensado en parte por una disminución de 32.400 dólares en concepto de cursos de idiomas debida a una asistencia inferior a la prevista.

Cuadro IS2.3

Reembolso por servicios prestados a los organismos especializados y otras entidades

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Fuente</i>	<i>Estimaciones aprobadas para 2016-2017^a</i>	<i>Estimaciones para 2018-2019</i>	<i>Aumento (disminución)</i>
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	480,0	480,0	–
Comisión Económica para África			
Servicios de reproducción de documentos	278,9	346,0	67,1
Capacitación lingüística	67,3	34,9	(32,4)
Total	826,2	860,9	34,7

^a En virtud de la resolución 71/273 A a C de la Asamblea General.**C. Interés bancario**

IS2.4 La economía mundial ha mejorado ligeramente y se prevé que crezca en el bienio 2018-2019, y los tipos de interés han aumentado en consonancia. Así pues, se estima que los ingresos en concepto de intereses de los saldos de las cuentas bancarias de las Naciones Unidas correspondientes al fondo general durante el bienio 2018-2019 ascenderán a 3.220.700 dólares, lo que supone un

aumento de 712.000 dólares respecto a las estimaciones aprobadas para el bienio 2016-2017 (resolución [71/273](#) A a C de la Asamblea General).

D. Venta de equipo usado

IS2.5 Se prevé una estimación de 169.800 dólares, que representa un aumento neto de 56.800 dólares respecto a la estimación aprobada para 2016-2017 (resoluciones [71/273](#) A a C), por la venta de vehículos y equipos usados en la Sede, la Comisión Económica para África y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico seleccionados para su eliminación en el bienio 2018-2019. La estimación comprende una suma de 44.300 dólares destinada a la Comisión Económica para África que se encuadraba anteriormente en la partida de ingresos diversos.

E. Reintegro de gastos de años anteriores

IS2.6 Se prevé que se reintegren gastos de años anteriores por un valor estimado de 3.967.900 dólares, en consonancia con las estimaciones aprobadas para el bienio 2016-2017 (resoluciones [71/273](#) A a C). No obstante, cabe señalar que hay factores externos que influyen en la cuantía de los reembolsos, que, por lo tanto, es difícil predecir con exactitud.

F. Cuotas de Estados no miembros

IS2.7 Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 160 del reglamento de la Asamblea General y en el párrafo 3.9 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas pero participan en algunas de sus actividades contribuyen a sufragar los gastos de dichas actividades con arreglo a las tasas que determina la Asamblea. En su resolución [44/197](#) B, la Asamblea hizo suyos los procedimientos revisados para fijar las cuotas de los Estados no miembros que figuraban en los párrafos 50 a 52 del informe de la Comisión de Cuotas ([A/44/11](#) y Add.1 y Add.1/Corr.1). Según dichos procedimientos, las cuotas deben calcularse sobre la base de una suma anual fija determinada al comienzo de cada año. Esa suma se calculó para cada Estado no miembro aplicando un porcentaje variable de la correspondiente tasa de prorrateo a la base de prorrateo aplicable, que equivale a la cuantía total neta de las cuotas destinadas a financiar el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el año. En su resolución [58/1](#) B, la Asamblea hizo suya la recomendación de la Comisión al efecto de que la tasa anual fija aplicable a la Santa Sede fuera el 50% de la tasa de prorrateo hipotética y que se suspendiera el examen periódico del porcentaje. En su decisión 68/548, la Asamblea determinó que se invitara al Estado de Palestina a hacer contribuciones para sufragar los gastos de la Organización con arreglo al mismo procedimiento. Por lo tanto, se prevé que la contribución total de estos Estados no miembros ascienda a 201.800 dólares en el bienio 2018-2019.

G. Servicios de televisión y servicios similares

IS2.8 Se estima que los ingresos en concepto de servicios de televisión y servicios similares, como los derechos de publicación percibidos cuando las imágenes de la Fototeca de las Naciones Unidas se utilizan en monografías impresas publicadas con fines comerciales, los cargos por servicios y las regalías percibidas por la investigación, visualización y duplicación de material audiovisual de las Naciones Unidas, serán de 80.000 dólares, cifra que representa un aumento neto de 16.000 dólares. El aumento previsto se basa en la revisión de las tasas de servicio y las tendencias de venta más recientes.

H. Ingresos varios

- IS2.9 Este apartado comprende diversos ingresos que no se pueden clasificar debidamente en ninguno de los apartados anteriores, como los fondos de los organismos, fondos y programas correspondientes a su parte prorrateada de los costos de la administración de justicia. Dada su naturaleza, es difícil calcular con precisión la cuantía en concepto de ingresos varios. La estimación de 10.194.500 dólares obedece a un enfoque moderado que se basa, principalmente, en las previsiones por este concepto en el bienio en curso. Dicha cuantía supera la estimación aprobada para el bienio 2016-2017 (resoluciones [71/273](#) A a C) en 815.400 dólares.
-